

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural No. 208-91-AGN/J

Lima, 20 JUN. 1991

Visto el Informe N° 022-A-91-AGN/DIASA de la Dirección de Abastecimientos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 25074 se estableció destinar el 1% sobre los premios o dividendos de las apuestas hípcas, cuádruple y va le triple, cuyo importe se destinará exclusivamente en la construcción del local institucional;

Que es necesario ampliar el Presupuesto y Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Enero y Mayo a fin de regularizar el pago de guardiana de la obra Cerco Perimétrico II Etapa en la Urbanización Santa Patricia - La Molina;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 25074, Art. 23° y 54° del Decreto Legislativo N° 556, el Decreto Legislativo N° 583, el Decreto Supremo N° 013-90-JUS y la Resolución Ministerial N° 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación Presupuestal del ejercicio 1991 del Archivo General de la Nación por la fuente de financiamiento Ingresos Propios hasta por la suma de I/m. 105.00 (CIENTO CINCO Y 100 MILLONES DE INTIS) correspondiente a los meses de Enero y Mayo de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	06 INSTITUCIONES PUBLICAS		
SECTOR	:	06 JUSTICIA		
PLIEGO	:	09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA	:	01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS		
SUB-PROGRAMA	:	001 DIGA - AGN		
TITULO I	:	INGRESOS		
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS	I/m.	<u>105.00</u>
1.0.0	:	Ingresos Corrientes		
1.1.5	:	A la producción y consumo		
1.1.5.06	:	Ley N° 25074		<u>105.00</u>
TITULO II	:	EGRESOS		

ASIGNACION

IMPORTE I/m.

08.00 OBRAS

105.00





Resolución Jefatural No. 208-91-AGN/J

Lima, 20 JUN. 1991

/.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR en vía de regularización la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente a los meses de Enero y Mayo del ejercicio presupuestal 1991 del Archivo General de la Nación en la fuente de financiamiento Ingresos Propios de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ASIGNACION</u>	<u>ENERO</u>	<u>MAYO</u>	<u>TOTAL</u> I/m.
08.00 OBRAS	45.	60.	105.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la R.J. N° 108-91-AGN/J corresponde a la asignación específica 08.03 Por Contrata - Precio-Fijo o Suma Alzada suprimiendo la específica 08.06 Supervisión de Obras - por Encargo.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

